



NACIONES UNIDAS



OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS

Naciones Unidas  
**Derechos Humanos**

## COMUNICADO DE PRENSA

# OACNUDH URGE AL ESTADO A ADOPTAR NORMAS SOBRE DESAPARICIÓN FORZADA

Guatemala, 21 de junio de 2010

En el Día Nacional contra la Desaparición Forzada, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala, reitera su llamado al Gobierno y al Congreso a ratificar la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y aprobar la iniciativa de ley 3590 que crea la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada.

La pronta aprobación y aplicación de estas normas es un paso imprescindible para hacer efectivo el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y las medidas de no repetición. La Oficina señala que el cumplimiento de estos compromisos no es opcional, sino imperativo, ya que se deriva de los tratados internacionales ratificados por el Estado de Guatemala.

En este sentido, la Oficina valora las dos sentencias emitidas en casos de desaparición forzada cometidas durante el conflicto armado. Sin embargo, recuerda que la Comisión para el Esclarecimiento Histórico documentó más de seis mil desapariciones forzadas, por lo que hace un llamado al sistema de justicia para que implemente las medidas necesarias a fin de garantizar la investigación, persecución y juzgamiento del gran número de desapariciones forzadas que permanecen en la impunidad.

La Oficina se solidariza con las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas de desaparición forzada, en sus constantes esfuerzos por la búsqueda de sus seres queridos y la aplicación de la justicia.

\*\*\*